



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE. - En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del doce de enero de dos mil veintidós.

PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. Se establece legalmente el quorum conforme a lo establecido en el artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidenta: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Dra. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Licda. María Blanca Paz Montalvo. No se encontraban presentes el Magistrado Propietario Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana, ni el Magistrado Suplente Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos. Se encuentra presente el Secretario General Adjunto Interino. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Electoral. Y hace un llamado a la Magistrada Sonia Clementina Liévano de Lemus para que actúe en la presente sesión supliendo al Magistrado Noel Antonio Orellana Orellana. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del artículo 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de



Barahona da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: **Asuntos Jurisdiccionales.** **1.1)** Republicano Juntos en Organización: reiteran solicitud de actividades proselitistas. **1.2)** Fraternidad Patriótica Salvadoreña en Organización: petición de plazo y entrega de libros para firmas de respaldantes. **1.3)** Partido “i” en Organización: subsanan prevenciones y solicitan autorización de actividades de proselitismo y se extiende credencial a delegados. **Registro Electoral.** **2)** Solicitan personal de servicio para realizar tareas de limpieza. **3)** Solicitan el acuerdo para la modificación o incorporación de manera permanente de ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1396 y 1397. **Junta de Vigilancia Electoral.** **4)** Solicitud de autorización para contestar a la Junta de Vigilancia Electoral sobre la manera de asegurar la integridad de la copia del servidor del Registro Electoral. **5)** Solicitan que la Registradora Electoral haga una presentación a la Junta de Vigilancia Electoral. **Administrativo – Financiero.** **6.1)** Especificaciones técnicas: para el mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular institucional e informes de mantenimiento (Especificaciones técnicas conocidas por el Organismo Colegiado el cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, acta 140. Informes remitidos a Magistrados Propietarios el trece de diciembre del dos mil veintiuno). **6.2)** Especificaciones técnicas: Suministro de agua purificada envasada. **7)** Informe comparativo de las especificaciones técnicas sobre la sustitución de computadora laptop y solicitud de autorización para que se registre en controles de activos de la sustitución (Proviene de sesiones 146 y 147). **8)** Informe de la Comisión No. 1 (Comisión de recepción de Bienes del personal que se retira del Tribunal



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Supremo Electoral). **Recursos Humanos.** 9) Situación del Licenciado

10) Solicitud de priorización de la empleada

Varios. 11) Informe de Contraloría General sobre kit tecnológico de transmisión de resultados. 12) Estado del listado del personal que se ha apegado a la “Ley Transitoria de Compensación Económica por Servicios Prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral”. 13) Aprobación de presupuesto número 1. 14) Llamamiento de de la Unidad de Capacitación a Despacho.

CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA

ANTERIOR. En observancia de los artículos 54 literal “d” y 58 del Código Electoral, el Secretario General Adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO, sesión celebrada el cinco de enero de dos mil veintidós, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO:**

DESARROLLO DE LA AGENDA. A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 literal “e”, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada de la siguiente manera: **Asuntos**

Jurisdiccionales. 1.1) El partido político Republicano Juntos en Organización, reiteran solicitud de actividades proselitistas. 1.2) El partido político Fraternidad Patriótica Salvadoreña en Organización, realiza petición de plazos y entrega de libros para firmas de respaldantes. 1.3) Partido político “i” en Organización, subsanan prevenciones y solicitan autorización de actividades de proselitismos y se extiendan credencial a delegados. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los tres escritos antes mencionados

en @



respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido la documentación mencionada. **II)** Remitir copias de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado. **Registro Electoral. 2)** **Solicitan personal de servicio para realizar tareas de limpieza.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, quien solicita se asigne personal de limpieza a la Dirección de Registro Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido los dos escritos suscritos por la licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral; **II)** Se Encomienda al licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, que resuelva la petición realizada. **3)** **Solicitan el acuerdo para la modificación o incorporación de manera permanente de ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1396 y 1397.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, dos escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, en el primer escrito solicita la modificación de manera permanente de treinta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve (39,959) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1397 con fecha cinco de enero del dos mil veintidós; en el segundo escrito solicita la incorporación de forma permanente de doce mil quinientos veinte (12,520) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1396 con fecha cinco de enero del dos mil veintidós. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido los dos escritos suscritos por la Licenciada



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral; II) se autoriza la modificación de manera permanente de treinta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve (39,959) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1397 con fecha cinco de enero del dos mil veintidós; III) se autoriza la incorporación de forma permanente de doce mil quinientos veinte (12,520) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1396 con fecha cinco de enero del dos mil veintidós. IV) se encomienda a la licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, realice las gestiones necesarias para hacer efectivo lo resuelto. **Junta de Vigilancia Electoral.** **4) Solicitud de autorización para contestar a la Junta de Vigilancia Electoral sobre la manera de asegurar la integridad de la copia del servidor del Registro Electoral.** Sobre el tema a conocer, el licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo hace saber al Organismo Colegiado que “la Junta de Vigilancia Electoral está cuestionando los datos del Back up del Registro Electoral, la unidad de informática dice que para superar esa situación es sacar otro back up en otro servidor. Eso requiere autorización del Colegiado”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Se dará por recibido y se estudiará la petición. **5) Solicitan que la Registradora Electoral haga una presentación a la Junta de Vigilancia Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el informe suscrito por el licenciado Selim Ernesto Alabi Mendoza, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, quien solicita que en la brevedad posible la Registradora Electoral haga una presentación a la Junta de Vigilancia Electoral sobre el proceso de actualización y depuración del registro electoral, desde el traslado de información del



Registro Nacional de las Personas Naturales al Registro Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Previo a resolver se le solicitara un informe a la licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, sobre la solicitud realizada. **Administrativo Financiero.**

6.1) Especificaciones técnicas: para el mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular institucional e informes de mantenimiento. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Previo a resolver se estudiará el informe y se agendará nuevamente. **6.2) Especificaciones técnicas: Suministro de agua purificada envasada.** Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) se autorizan las especificaciones técnicas. **7) Informe comparativo de las especificaciones técnicas sobre la sustitución de computadora laptop y solicitud de autorización para que se registre en controles de activos de la sustitución.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el memorándum suscrito por la licenciada Liana Hernández de Montalvo, Subjefe de la Unidad de Servicios Informáticos, quien remite Informe comparativo de las especificaciones técnicas sobre la sustitución de computadora laptop, en sustitución del bien extraviado. Para resolver lo anterior el Organismo Colegiado ha tenido en consideración que tal como lo establece el informe presentado, las especificaciones técnicas de la computadora laptop (equipo nuevo) son semejantes a las características del equipo que se extravió. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Dar por recibido el memorándum suscrito por la licenciada Liana Hernández de Montalvo, Subjefe de la Unidad de Servicios Informáticos; II) Se autoriza que



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

se registre en controles de activos la computadora laptop (equipo nuevo) en sustitución de la computadora laptop que se extravió; III) Se encomienda al Jefe de Activo Fijo que haga efectivo lo resuelto. **8) Informe de la Comisión No. 1 (Comisión de recepción de Bienes del personal que se retira del Tribunal Supremo Electoral).** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el informe suscrito por la licenciada [REDACTED], licenciada [REDACTED], licenciado Alfonso Bonilla Hernández, y el licenciado Jaime Alfonso Canizales Ramos, en calidad de miembros de la comisión de recepción de Bienes del personal que se retira del Tribunal Supremo Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) previo a resolver se debe enviar el informe a todos los miembros del Organismo Colegiado para su estudio. **Recursos Humanos. 9) Situación del Licenciado** [REDACTED]

La Magistrada Presidenta Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona informa al Organismo Colegiado sobre las peticiones para que se reconsidere la situación de los señores Mario Ernesto Henríquez y Jaime Mauricio Turcios y que continúen laborando en la institución, en el caso del señor Mario Ernesto Henrique, se cuanta con una nota suscrita por el licenciado Rene Amílcar Claros, Director de Capacitación y educación Cívica. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Rene Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y la documentación que se anexa. II) no ha lugar a lo solicitado por improcedente. **10) Solicitud de priorización de la empleada** [REDACTED]



Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado Rene Amílcar Claros, Director de Capacitación y educación Cívica quien solicita la aplicación del principio de discriminación positiva en favor de la señora

en tanto que ella posee más experiencia en el área que se requiere continúe prestando sus servicios, además se debe tomar en consideración que no sobrepasa los cincuenta años y su condición de mujer priorizando la aplicación de la política de género. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I) Dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Rene Amílcar Claros, Director de Capacitación y educación Cívica. II) no ha lugar a lo solicitado por improcedente. Varios. 11) Informe de Contraloría General sobre kit tecnológico de transmisión de resultados.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito suscrito por el licenciado Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General, quien informa sobre el faltante de computadoras laptop, impresoras HP, Scanner Xerox y Proyector Vseven, las cuales no regresaron de los Centros de Votación a las instalaciones del Tribunal Supremo Electoral, después de realizado el evento electoral del veintiocho de febrero del dos mil veintiuno. Manifestando que no es posible determinar responsabilidad para ninguna persona en particular, ya que eso ocurrió durante el traslado de cajas conteniendo el equipo informático de los Centros de Votación a las instalaciones de la institución en las pasadas elecciones del veintiocho de febrero. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I) Dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General; II) que la Magistrada**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona presente un aviso ante la Fiscalía General de la Republica relacionada al extravió de los bienes institucionales detallados en el informe antes mencionado. **12) Estado del listado del personal que se ha apegado a la “Ley Transitoria de Compensación Económica por Servicios Prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral”.** Se encuentra presente la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, quien informa al Organismo Colegiado la nómina de personas que han solicitado ampararse a la “Ley Transitoria de Compensación Económica por Servicios Prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral”, siendo los siguientes:

Handwritten initials and a circled mark in blue ink.

PERSONAL AMPARADO A LA LEY TRANSITORIA DE COMPENSACION ECONOMICA-----

No	NOMBRE DEL EMPLEADO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	

Handwritten signatures in blue ink.



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Dar por recibido la documentación mencionada; II) Se avala la nómina de personas antes mencionada; III) se encomienda a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano que continúe con los trámites necesarios para completar la nómina de personas que cumplan los requisitos establecidos en la ley entes mencionada. **13) Aprobación de presupuesto número 1.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito y sus anexos, el escrito es suscrito por el licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, quien remite para su respectiva aprobación, la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) del Presupuesto



Ordinario de Funcionamiento del año dos mil veintidós, por un valor de dieciocho millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$18,417,746.00), según detalle siguiente:

DETALLE	VALOR ASIGNADO
Tribunal Supremo Electoral (TSE)	\$10,224,776.00
Junta de Vigilancia electoral (JVE)	\$809,695.00
Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)	\$7,383,275.00
TOTAL	US \$18,417,746.00

Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Dar por recibido la documentación mencionada; II) Se aprueba la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del año dos mil veintidós, por un valor de dieciocho millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$18,417,746.00); III) El Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del año dos mil veintidós está sujeto a los cambios pertinentes que determine el Organismo Colegiado durante su ejecución; IV) se autoriza al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para que remita la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para su respectiva aprobación, y de esa forma se dé inicio a la ejecución del presupuesto del presente año. **14) Llamamiento de de la Unidad de Capacitación a Despacho.** A petición del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, quien solicita se autorice el traslado del señor de la Unidad



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de Capacitación al Despacho del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, en razón que el referido señor es parte del personal del referido despacho y solo estaba en calidad de colaboradora temporal. Al respecto, el Organismo Colegiado, **acuerda, por unanimidad: I)** autorizar el traslado del señor [redacted] de la Unidad de Capacitación al Despacho del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, la cual será efectiva a partir del seis de enero al veinticinco de enero del presente año. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del diecinueve de enero del año dos mil veintidós y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas del doce de enero de dos mil veintidós, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General Adjunto quien autoriza.

[Handwritten signatures in blue ink]

ante mi.

15